



ACUERDO NÚMERO 03 DE ABRIL 24 DE 2025 ADICIÓN DE GRATUIDAD

Por medio del cual se adicionan valores al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución educativa de CASD Simón Bolívar del Municipio de Valledupar.

El consejo directivo en uso de sus facultades legales que le son otorgadas por la ley 115/94, la ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

- A) Que, la institución recibió el día 31 de marzo del presente año, consignación por concepto del 100% del giro de gratuidad educativa S.G.P, por parte del Ministerio de educación nacional, por un valor de trescientos ochenta y seis millones doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (\$ 386.218.645).
- B) Que se había presupuestado recibir por este concepto un valor de trescientos sesenta y tres millones de pesos (\$ 363.000.000).
- C) Que en consideración a lo anterior se hace necesario hacer una adición presupuestal por valor de veintitrés millones doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (\$23.218.645), debido a que fue mayor el valor recibido por la institución.
- D) En virtud de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de la vigencia 2025 de la Institución Educativa CASD Simón Bolívar del Municipio de Valledupar, el valor de veintitrés millones doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (\$ 23.218.645).

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese las apropiaciones según el siguiente recuadro:

0204-00	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS		\$ 23.218.645.00
2.1.2.02.02.008	Mantenimientos y adecuaciones	\$ 23.218.645.00	
	CRÉDITO	\$ 23.218.645.00	\$ 23.218.645.00

ARTICULO TERCERO: Resumen del proyecto de adición del presupuesto de ingresos, gastos e inversión del plantel educativo: el total de la adición del presupuesto es por la suma de veintitrés millones doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (\$ 23.218.645).

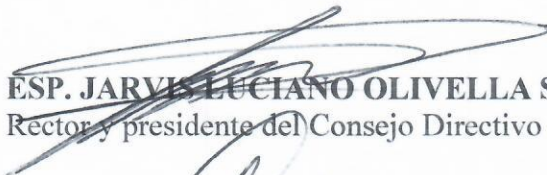
El presente acuerdo rige a partir de su firma dado en Valledupar a los 24 días del mes de abril del año 2025.

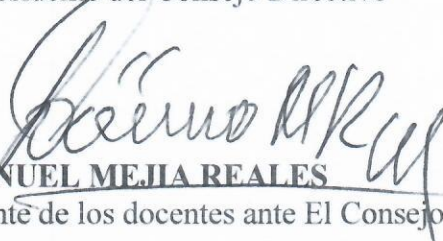


MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000180 del 30 de marzo de 2023
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DANE: 120001069246 – NIT.800.031.434-8

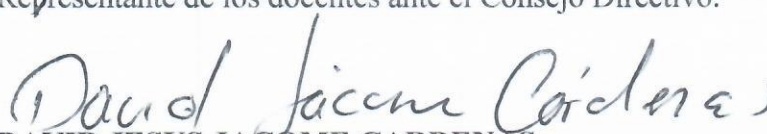
ACUERDO NÚMERO 03 DE ABRIL 24 DE 2025 ADICIÓN DE GRATUIDAD

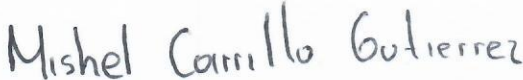
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD - SIMÓN BOLÍVAR**

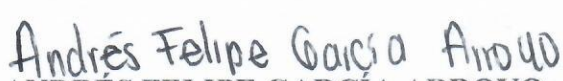

ESP. JARVIS LUCIANO OLIVELLA SOCARRAS
Rector y presidente del Consejo Directivo


JOSÉ MANUEL MEJIA REALES
Representante de los docentes ante El Consejo Directivo.


SERGIO LUIS RUIDIAZ CASTRO
Representante de los docentes ante el Consejo Directivo.


DAVID JESUS JACOME CARDENAS
Representante del Consejo de padres de Flia ante El Consejo Directivo.


MISHEL CARRILLO GUTIERREZ
Representante de los alumnos ante el Consejo Directivo


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ARROYO
Representante de los Ex alumnos ante el Consejo Directivo